

Comunicado 004-2020

Se le comunica a todos los sujetos obligados no financieros que con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, mediante el cual se extendió la suspensión de términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones de gobierno hasta el 21 de junio de 2020; por lo que, a partir de hoy veintidós (22) de junio de 2020, se levantan los términos administrativos dentro de los procesos seguidos ante la Superintendencia de Sujetos no Financieros, que se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, para lo cual estaremos brindando atención al público de lunes a viernes, en horario regular, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Con motivo de la crisis sanitaria, estaremos implementando los protocolos recomendados por las autoridades de salud, por lo que solo se permitirá el ingreso a nuestras oficinas a un máximo de 2 usuarios, mientras que los restantes, esperaran en las áreas que les sean indicadas por el personal de la Superintendencia.

En este sentido, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.

Por último, solicitamos a los sujetos obligados no financieros y público en general que remitan todas sus consultas, con respecto a términos o cualquier tema relacionado con la gestión de este Despacho Administrativo, al correo electrónico **info-intendencia@mef.gob.pa**, para evitar aglomeraciones.

Panamá, 22 de junio de 2020.